

sorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Corporación M-2», S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de marzo de 2004, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de abril de 2004.—Don Francisco Roig Alfonso, Administrador Único de las Mercantiles «Empresa General de Importación y Exportación, S. L. y Corporación M-2, S. L.».—51.341.

1.ª 18-11-2004

**ESTRUCTURAS METÁLICAS  
NORMALIZADAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**NORMETAL ALQUILERES, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**PREMETAL PREFABRICADOS  
METÁLICOS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Con fecha 8 de noviembre de 2004, la Junta General de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima y el socio único de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de las tres sociedades, mediante absorción por la primera de las otras dos, previa disolución, sin liquidación, de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2004, aprobándose como Balance de Fusión el Balance de las compañías cerrado a 31 de julio de 2004.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, a partir del día 1 de agosto de 2004. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—Juan José Jiménez Alonso y José Ramón Tiemblo Marsal, respectivamente, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y representante físico del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas.—51.237.

y 3.ª 18-11-2004

**EXIS INVERSIONES  
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad de nueva creación)**

**NETFINGER SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad fusionada)**

**EXIS INVERSIONES  
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad fusionada)**

La Junta General de Accionistas de Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima celebrada el 5 de noviembre de 2004 y la Junta General de Socios de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Limitada celebrada el 5 de noviembre de 2004, acordaron, la fusión de ambas sociedades en una sociedad anónima de nueva creación denominada Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima, con extinción de dichas dos sociedades y transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad anónima que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las dos sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Netfinger Sistemas, S.A. y el Administrador Único de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, S. L., Netfinger Sistemas, S. A. representada por D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.—51.097.

2.ª 18-11-2004.

**EXPLOTACIONES URBANAS  
Y AGROPECUARIAS LOS ALMENDROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Explotaciones Urbanas y Agropecuarias Los Almendros, Sociedad Anónima», adoptó en fecha 10 de noviembre de 2004 los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar la razón social por una nueva denominación «Explotaciones Urbanas Los Almendros, Sociedad Anónima».

Segundo.—Trasladar el domicilio social actual sito en Murcia, Partido Cañada Hermosa, Finca Los Almendros, a 08227 Terrassa (Barcelona), calle Miño, 1.

Tercero.—Modificar el objeto social que será la intermediación en la gestión de inmuebles o parte de inmuebles, no asumiendo riesgos propios y operando por cuenta de terceros. Prestación de servicios a la propiedad inmobiliaria. La compra-venta de edificaciones totales o parciales en nombre y por cuenta propia, construidas directamente o por medio de terceros con el fin de venderlas, esto es, la promoción. La construcción parcial o completa, reparación y conservación de edificaciones, así como su compraventa y arrendamiento no financiero.

Cañada Hermosa, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador, Faustino Corral Berruezo.—52.185.

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES  
INMOBILIARIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 16 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 1.600.463 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 266.300 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 3.450.001 al 3.716.300, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración, firmado, don José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—52.170.

**GEAP & DPE, S. R. L.  
(Sociedad absorbente)**

**IMAGEN 14, S. R. L.**

**COMPAÑÍA NARANJA, S. R. L.**

**FADEVAL, S. R. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter de Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de Junio de 2004, en todas ellas se aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GEAP & DPE, Sociedad de Responsabilidad Limitada (absorbente) de Imagen 14 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Naranja, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Fadeval, Sociedad de Responsabilidad Limitada (absorbidas), mediante la transmisión, a título universal, de todo el patrimonio de las mercantiles absorbidas a la absorbente, así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Alicante y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las